



MATPEL

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN VEHICULAR ESPECIAL

N° 15MRP21003328E

DATOS DE LA HABILITACIÓN VEHICULAR

VIGENTE DESDE **01/08/2021**

HASTA **07/07/2025**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TRANSPORTISTA	OUTSOURCING GREEN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
RUC	20547500645
PARTIDA REGISTRAL	1503983MRP
MODALIDAD DE SERVICIO	TRANSPORTE DE MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS PÚBLICO
DOCUMENTO SUSTENTO	T-216186-2021

DATOS DEL VEHÍCULO

PLACA N°

BKQ871

MARCA	HYUNDAI
CARROCERÍA	FURGÓN
VIN	KMFVA17RPNC353455
N° DE SERIE DE CHASIS	KMFVA17RPNC353455
COLOR	BLANCO
N° DE EJES	2
PESO NETO (KG.)	2
PESO BRUTO (KG.)	3.499
CARGA ÚTIL (KG.)	1.499

AÑO MODELO	2022
LARGO (MTS.)	5.7
ANCHO (MTS.)	2
ALTO (MTS.)	2.9

Anita Arlette Bocanegra Bravo
Directora de Servicios de Transporte Terrestre



Firmado digitalmente por:
Agente Automatizado Dirección de
Servicios de Transporte
Terrestre(DSTT)
Motivo: Soy Autor del
Documento
Fecha: 01/08/2021 13:58:34-0500



Resolución Directoral

Lima, 27 de Julio 2021

N° 3133-2021-MTC/17.02

VISTO: La solicitud registrada con Hoja de Ruta N° T-216186-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento indicado en Visto, la empresa OUTSOURCING GREEN S.A.C., en adelante La Empresa, con RUC N° 20547500645 y domicilio sito en: Avenida Juan Pablo Fernandini N° 1236, distrito Pueblo Libre, provincia y departamento Lima, al amparo del Decreto Supremo N° 021-2008-MTC y modificatorias, solicitó la Habilitación Vehicular Especial por Incremento para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, con el vehículo de placa de rodaje BKQ871;

Que, el artículo 128° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0785-2020-MTC/01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de noviembre de 2020, establece que la Dirección de Servicios de Transporte Terrestre es la unidad orgánica dependiente de la Dirección General de Autorizaciones en Transportes encargada de la evaluación y autorización para la prestación de los servicios de transporte terrestre de personas y mercancías por carreteras y vías férreas, de ámbito nacional e internacional; así como de los servicios complementarios. Administra los registros nacionales de su competencia;

Que, con Resolución Directoral N° 1400-2020-MTC/17.02 de fecha 06 de julio de 2020, se otorgó a La Empresa, Renovación del Permiso de Operación Especial para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, inscrita en el Registro Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos, con Partida Registral N° 1503983MRP;

Que, se precisa de acuerdo al artículo 39° del Decreto Supremo N° 021-2008-MTC, la vigencia de la habilitación vehicular está sujeta a la vigencia de la autorización;

Que, del análisis de la documentación presentada, la cual ha sido contrastada y verificada con la información contenida en el Sistema Nacional de Transporte Terrestre, la cual se encuentra entrelazado a la base de datos de SUNARP, APESEG y el Repositorio de registro de los Certificados de Inspección Técnica Vehicular se concluye que:



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/1500408> ingresando el número de expediente T-216186-2021 y la siguiente clave: HOOLTW.

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú
Telf.: (511) 615 7800
www.mtc.gob.pe

- El vehículo de placa de rodaje BKQ871, es propio y cumple con las condiciones de acceso estipuladas en los artículos 43º y 48º del D.S. Nº 021-2008-MTC.

Que, en ese sentido, en base a lo estipulado en el párrafo anterior se emite opinión favorable, para atender el pedido formulado por La Empresa, al haber cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad legal vigente, para la Habilitación Vehicular Especial por Incremento para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, con el vehículo de placa de rodaje BKQ871;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 29370 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y el Texto Integrado de su Reglamento, aprobado por Resolución Ministerial Nº 0785-2020-MTC/01, Ley Nº 28256 – Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2008-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar a la empresa OUTSOURCING GREEN S.A.C., la Habilitación Vehicular Especial por Incremento para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, con el vehículo de placa de rodaje BKQ871.

Artículo 2.- La presente autorización no ampara las operaciones de transporte terrestre de hidrocarburos, gas licuado de petróleo (GLP), gas natural comprimido (GNC), gas natural licuefactado (GNL) y otros productos derivados de los hidrocarburos (OPDH), en conformidad a lo dispuesto por la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

Artículo 3.- Inscribir este acto administrativo, en el registro correspondiente.

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

ANITA ARLETTE BOCANEGRA BRAVO

DIRECTORA DE LA DIRECCION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES